



## REALIZA TU TRÁMITE DE RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO IMSS

Porque sabemos que no es fácil hacer frente al desempleo **Afore Inbursa** está contigo

Si eres Trabajador afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), te encuentras sin empleo y requieres apoyo económico, en Afore Inbursa puedes realizar tu trámite de **Retiro Parcial por Desempleo**<sup>1</sup>.

La cantidad otorgada dependerá de tu salario base de cotización y de los bimestres cotizados ante el IMSS<sup>2</sup>.

El Retiro Parcial por Desempleo lo puedes solicitar una vez cada 5 años.

**Es muy fácil realizar tu trámite, cuentas con tres opciones para llevarlo a cabo; a través de la aplicación AforeMóvil<sup>®</sup> Inbursa, portal AforeWeb<sup>®</sup> o en alguna sucursal<sup>3</sup> de Afore Inbursa, sólo debes:**

### Cumplir con los siguientes requisitos<sup>4</sup>:

- ✓ Que hayan transcurrido 46 días naturales a partir de la fecha en que quedaste desempleado y se haya efectuado tu baja
- ✓ Tener una cuenta individual con al menos 3 años de antigüedad y al menos 12 bimestres de cotización acreditados ante el IMSS
- ✓ Tener tu Expediente Electrónico actualizado (Expediente de Identificación y Enrolamiento Biométrico), indispensable para realizar el trámite vía app AforeMóvil<sup>®</sup> Inbursa y portal AforeWeb<sup>®</sup> de lo contrario tendrás que acudir a una sucursal<sup>3</sup> de Afore Inbursa

Si decides realizar el trámite en nuestras sucursales<sup>3</sup> deberás llevar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo<sup>5</sup>:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma<sup>6</sup>:
  - Credencial para votar, emitida por el INE
  - Pasaporte
  - Matrícula consular
- Documento de la cuenta bancaria a tu nombre a la que deseas que se realice el depósito de los recursos en caso de elegir dicha forma de pago (opcional)<sup>7</sup>
- Realizar la Pre-solicitud de Retiro Parcial por Desempleo en el portal **AforeWeb<sup>®</sup> (www.aforeweb.com)** para obtener la Clave Única de Servicio, nosotros te podemos auxiliar en la sucursal con el llenado de la Pre-solicitud.



### Modalidades de pago para el Retiro Parcial por Desempleo<sup>8</sup>

**Es importante que conozcas que el Retiro Parcial por Desempleo contempla dos modalidades.**

**Modalidad A<sup>4</sup>** Si tu Cuenta Individual tiene **al menos 3 años** de haber sido abierta y tienes un mínimo de 12 bimestres de cotización acreditados al IMSS, podrás retirar en una sola exhibición la cantidad equivalente a 30 días de tu último salario base de cotización con un límite de 10 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

**Modalidad B<sup>4</sup>** Si tu Cuenta Individual tiene **5 años o más** de haber sido abierta, podrás retirar la cantidad que resulte menor entre 90 días de tu salario base de cotización de las últimas 250 semanas o las que tuvieras, o el 11.5% (once punto cinco por ciento) de tus recursos acumulados en la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

#### Recuerda:

Debes considerar que al realizar tu trámite, el IMSS te descontará semanas de cotización de manera proporcional al monto retirado; sin embargo, posteriormente podrás reintegrar parcial o totalmente el monto retirado, las semanas que se hayan descontado, serán reintegradas en la misma proporción<sup>9</sup>.





## Importante:

Te informamos que por disposición oficial, para éste y otros trámites relacionados con tu Cuenta Individual, es indispensable conformar o actualizar tu Expediente de Identificación<sup>10</sup> el cual es un mecanismo que te brinda mayor seguridad y certeza en el manejo de tu Cuenta Individual<sup>11</sup>, que podrás realizar a través de la App **AforeMóvil® Inbursa** o en cualquiera de nuestras sucursales<sup>3</sup>.

### Información de carácter fiscal

Los retiros de recursos parciales de tu Cuenta Individual, serán exentos de Impuesto Sobre la Renta (ISR)<sup>12</sup>.

## “Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)”

Unidad Especializada de Atención al Usuario: Con oficinas en Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000, con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

“Visite: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)”



Para mayor información comunícate al  
Centro de Atención Telefónica Inbursa

800 90 90000 | 55 5447 8000

Lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas

Si lo prefieres, acude a cualquiera de nuestras sucursales<sup>3</sup>

## Recuerda

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual<sup>13</sup>.

**¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!**

## Referencias

- <sup>1</sup> Es un beneficio que te ofrece tu cuenta Afore donde puedes hacer un Retiro Parcial de tus recursos en caso de estar desempleado. Al realizar tu trámite el IMSS disminuirá las semanas de cotización de manera proporcional al monto retirado, sin embargo, si posteriormente reintegras parcial o totalmente el monto retirado, las semanas que se hayan disminuido, serán reintegradas en la misma proporción. Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiros parciales IMSS*, México: Blog CONSAR, 08 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-parciales-97089?state=draft> y artículo 191, fracción II, de la Ley del Seguro Social (Fecha de consulta: 24 de julio de 2024).
- <sup>2</sup> De conformidad con el artículo 191, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social, tu Cuenta Individual deberá tener cuando menos tres años de haber sido abierta y contar con un mínimo de doce bimestres de cotización.
- <sup>3</sup> Para conocer la ubicación de las sucursales que brindan el servicio de Afore para integrar tu Expediente de Identificación consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>
- <sup>4</sup> Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiro Parcial por Desempleo IMSS*, México: Trámites CONSAR. Recuperado de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite13.pdf> Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiro Parcial por Desempleo en AforeMóvil*, México: Trámites CONSAR. Recuperado de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite14.pdf>, artículo 419 de la CUO y artículo 191 de la Ley del Seguro Social (Fecha de consulta: 24 de julio de 2024).
- <sup>5</sup> Conforme al artículo 419 de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUO).
- <sup>6</sup> De conformidad con el Anexo D, Apartado A, de la CUO.
- <sup>7</sup> De conformidad con la fracción IV del artículo 423 de la CUO.
- <sup>8</sup> De conformidad con el artículo 191, fracción II, de la Ley del Seguro Social.
- <sup>9</sup> De conformidad con el artículo 198, en relación con el artículo 191 de la Ley del Seguro Social.
- <sup>10</sup> De conformidad con los artículos 204, 209 y 424 de la CUO.
- <sup>11</sup> Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *“Generación de Expediente de Identificación del Trabajador”* (México: Trámites CONSAR, 3 de septiembre de 2018). Recuperado de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite07.pdf> (Fecha de consulta: 24 de julio de 2024).
- <sup>12</sup> De conformidad con el artículo 93, fracción XXVII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- <sup>13</sup> Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario*, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado*, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 24 de julio de 2024).